

Tribunales mexicanos y tribunales internacionales: ¿complementariedad o competencia?

Virdzhiniya PETROVA GEORGIEVA



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

80
años

TRIBUNALES MEXICANOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES:
¿COMPLEMENTARIEDAD O COMPETENCIA?

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 897

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Isidro Saucedo
Cuidado de la edición y formación en computadora

Mauricio Ortega Garduño
Elaboración de cubierta



VIRDZHINIYA PETROVA GEORGIEVA

TRIBUNALES MEXICANOS
Y TRIBUNALES
INTERNACIONALES:
¿COMPLEMENTARIEDAD
O COMPETENCIA?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
MÉXICO, 2020

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional
Autónoma de México

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización
escrita del titular de los derechos patrimoniales

Primera edición: 26 de junio de 2020

DR © 2020. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN en trámite

CONTENIDO

Abreviaturas	1
Introducción	3
I. Complementariedad, competencia e interacción	5
II. Metodología	12
Capítulo primero. La creciente interacción entre los tribunales internos y los tribunales internacionales en el umbral del siglo XXI	19
I. Las causas de una mayor interacción entre órganos judiciales internos e internacionales	19
1. La interpenetración entre los espacios normativos del derecho internacional y del derecho interno	19
2. La “judicialización” del derecho internacional	35
A. La multiplicación de los tribunales internacionales: un estado de la cuestión	35
B. Los efectos de la “judicialización” respecto a la interacción entre tribunales internacionales e internos	52
II. Las teorías que permiten explicar la interacción entre tribunales internos e internacionales	62
1. El dualismo	62
2. El monismo	66
Capítulo segundo. Los tribunales mexicanos: jueces de derecho internacional	71

I. La función judicial internacional de los jueces internos: aspectos generales	71
II. El desempeño de una función judicial internacional por parte de los jueces mexicanos	89
1. Los tribunales mexicanos: protectores de los derechos y garantes de las obligaciones que el derecho internacional reconoce a las personas privadas	89
2. Los tribunales mexicanos: intérpretes del derecho internacional	98
A. Los criterios de interpretación del derecho internacional en la jurisprudencia de los tribunales mexicanos	98
B. Los jueces mexicanos y la “interpretación conforme”	102
C. La interpretación <i>pro persona</i> de las normas del derecho internacional: principio hermenéutico predilecto de los jueces mexicanos	111
3. Los tribunales mexicanos: órganos de control de la compatibilidad del derecho interno con el derecho internacional	115
III. Los alcances de la función judicial internacional de los jueces mexicanos	128
1. La aplicación e interpretación casi exclusiva de tratados internacionales de derechos humanos	128
2. ¿Hacia la toma en consideración de otras fuentes del derecho internacional?	140
IV. Perspectivas y prospectivas de la función judicial internacional de los jueces mexicanos	159
Capítulo tercero. Las sentencias de los tribunales internacionales ante los jueces mexicanos	169
I. Los jueces mexicanos: órganos de ejecución de las sentencias de los tribunales internacionales	169

1. La ejecución de las sentencias de los tribunales internacionales por parte de los órganos judiciales internos: aspectos generales	169
2. La obligación de los jueces mexicanos de ejecutar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	177
3. La obligación de los jueces mexicanos de ejecutar las sentencias de los demás tribunales internacionales	189
II. Los jueces mexicanos: garantes de la fuerza jurídica de las sentencias de los tribunales internacionales	201
1. La autoridad de las sentencias de los tribunales internacionales para los jueces internos: generalidades	201
2. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como precedentes obligatorios para los jueces mexicanos	211
3. El caso de las sentencias de los demás tribunales internacionales	229
III. Las sentencias de los tribunales internacionales como “argumentos de persuasión” en las resoluciones de los jueces mexicanos	243
1. La participación de los jueces mexicanos en un “diálogo jurisprudencial trasnacional”	243
2. Las implicaciones de la existencia de un “diálogo jurisprudencial” entre los jueces mexicanos y sus colegas internacionales	251
Capítulo cuarto. Las sentencias de los jueces mexicanos ante los tribunales internacionales	259
I. Las sentencias de los jueces mexicanos: hechos para los tribunales internacionales	259
II. Las sentencias de los jueces mexicanos: prueba de la existencia de costumbre ante los tribunales internacionales	264
III. La función de las sentencias de los órganos judiciales mexicanos en la identificación de los principios generales del derecho aplicables ante los tribunales internacionales	269

IV. Los tribunales internacionales: órganos de control de la conformidad de las sentencias de los jueces mexicanos con el derecho internacional	276
Conclusión	285
Fuentes consultadas	289

Tribunales mexicanos y tribunales internacionales: ¿complementariedad o competencia?, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 26 de junio de 2020. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

Esta obra explora la interacción entre los tribunales mexicanos y los múltiples órganos judiciales internacionales en el umbral del siglo XXI.

Es objeto de estudio la regulación de las relaciones judiciales y jurisprudenciales entre los tribunales mexicanos que forman parte del Poder Judicial de la Federación y la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, las cortes Europea e Interamericana de Derechos Humanos, los tribunales penales *ad hoc* para la ex Yugoslavia y Ruanda, la Corte Penal Internacional, el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Se analizan los supuestos en los que los tribunales mexicanos actúan como "jueces de derecho internacional" y se evalúan los alcances actuales y potenciales de su función judicial internacional; asimismo, se examina el estatus de las sentencias de los tribunales internacionales ante los órganos judiciales mexicanos y viceversa, con el objetivo de mostrar que los padrones actuales de interacción entre ambas categorías de jurisdicciones oscilan constantemente entre la complementariedad y la competencia.

